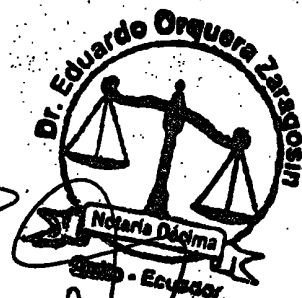




Dr. Eduardo Orquera Z
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

04



**AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA
"TEOJAMA COMERCIAL S.A."**

AUMENTO DE CAPITAL: DE USD \$280.000,00 a USD \$3'110.000,00

DI: 5 copias:

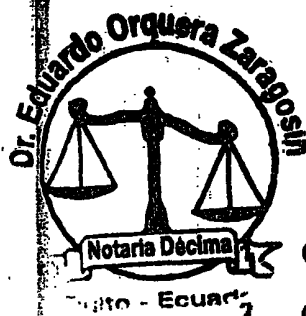
* & * JB * & *

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES VEINTE Y OCHO (28) de AGOSTO** del año **DOS MIL DOS**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ORQUERA**, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece el señor **MAYOR MANUEL MALO MONSALVE**, casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía **"TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA"**, de acuerdo con los documentos habilitantes que se agregan.-El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar la presente de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, contenida en las cláusulas siguientes:- **PRIMERA-COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de esta

escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, la
compañía TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA,
representada legalmente por su Presidente Ejecutivo- Gerente General,
MAYOR MANUEL MALO MONSALVE, quien actúa debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme
consta de las copias certificadas del nombramiento y acta que se agregan
como habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado y hábil para
contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- a) Mediante
escritura pública celebrada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay,
ante el Notario de esa localidad Doctor Juan de Dios Corral Moscoso, el
diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el
Registro Mercantil de la misma ciudad el veinte de dicho mes y año, se
constituyó legalmente la compañía TEOJAMA COMERCIAL
SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en la ciudad de Cuenca, provincia
del Azuay, con un capital social de CIEN MIL SUCRES; b) Por escritura
pública otorgada en Cuenca ante el Notario Doctor Juan de Dios Corral
Moscoso el veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y
cuatro, la Compañía reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital a
la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, escritura
inscrita bajo el número veinte y cuatro del Registro Mercantil del cantón
Cuenca, el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco; c) Por
medio de escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el
Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y uno de diciembre de
mil novecientos setenta y dos, TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD
ANÓNIMA, reformó su estatuto social y traslado su domicilio legal y
principal a esta ciudad y cantón Quito, escritura inscrita bajo el número
mil seiscientos cuarenta y ocho del Registro Mercantil de Quito, el veinte

y siete de julio de mil novecientos setenta y tres; d) Mediante escritura pública ante la Notaria Segunda del Doctor José Vicente Troya, el veinte y uno de abril de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el número ocho mil ochocientos catorce el veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y seis, la Compañía aumento el capital a dieciocho millones de sucres y reformó sus estatutos; e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Quito Doctor Ulpiano Gaybor, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil, con el número mil trescientos veinte y siete el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía reforma y codifica sus estatutos sociales; f) Por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa, inscrito en el Registro Mercantil con el número dos mil setenta, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa, la Compañía reforma sus estatutos y aumenta su capital a Trescientos setenta y ocho millones de sucres; g) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire, el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil con el número tres mil diez, el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía reforma sus estatutos y aumenta su capital social a tres mil millones de sucres; h) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire, el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil con el número quinientos cinco, de primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reforman los estatutos y se aumenta el capital social a siete mil millones de sucres, y la Junta General Universal y Ordinaria de TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD

ANÓNIMA, reunida el día viernes treinta de marzo del dos mil uno,
decidió unánimemente reformar y codificar sus estatutos sociales; i) Por
escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito,
Doctor Eduardo Orquera, el diecinueve de abril del dos mil uno, inscrita
en el Registro Mercantil el veinte y nueve de mayo del dos mil uno, en el
tomo ciento treinta y dos, Resolución mil novecientos cincuenta y cuatro,
la Compañía reforma y codifica sus estatutos sociales; j) La Junta
General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el seis de
mayo del dos mil dos, decidió por unanimidad aumentar el capital social
de la compañía en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS
TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$2'830.000,00) y
consecuentemente reformar el Estatuto Social.- TERCERA.-
AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria y
Universal de accionistas de la compañía TEOJAMA COMERCIAL
SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida el seis de mayo del dos mil dos, con el
consentimiento unánime de sus dos accionistas, resolvió aumentar el
capital social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES
OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS, mediante
reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del
dos mil uno, con lo cual el capital de la Compañía asciende a TRES
MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS
(3'110.000,00).- CUARTA.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL:-
Se reforma el estatuto social que consta en la escritura pública detallada
en el literal i) de la cláusula segunda, en los artículos cuatro y trigésimo
quinto, los mismos que dirán "ARTICULO CUATRO: El capital social
de TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, es de TRES
MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido
en tres millones ciento diez mil acciones nominativas y ordinarias de un



Dr. Eduardo Orquera Z
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

dólar cada una, que se hallan totalmente suscritas y pagadas numeradas del doscientos ochenta mil uno al tres millones ciento diez mil.- Los certificados o títulos de las acciones, serán autorizados con las firmas del Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo - Gerente General de la Sociedad y llevarán impresas las palabras "TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA".- Los certificados o acciones serán numerados y cuando se emitan nuevos títulos de acciones en virtud de aumentos de capital social, llevarán su correspondiente número secuencial".- "ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO:- El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: -----

ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	No. DE
NOMBRE	ACTUAL	DE CAPITAL	TOTAL	ACCIONES
Manuel Malo M.	140.004	1'415.996	1'556.000	1'556.000
Jacinto Malo M.	139.996	1'414.004	1'554.000	1'554.000
TOTALES	280.000	2'830.000	3'110.000	3'110.000

En consecuencia, el capital social de TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, es de TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en tres millones ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y se halla totalmente suscrito y pagado.- Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías este aumento de capital y reforma del Estatuto Social y se inscriba en el Registro Mercantil, el Presidente Ejecutivo - Gerente General queda autorizado por la Junta General para que suscriba y perfeccione la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y conjuntamente con el presidente emitan los nuevos títulos de acciones".- QUINTA.- AUTORIZACIÓN:- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resolvió también autorizar al Presidente Ejecutivo - Gerente General,

1 para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este
2 aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que proceda a
3 suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas
4 acciones.- SEXTA.- NACIONALIDAD:- Los accionistas de la
5 Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- SÉPTIMA.-
6 DECLARACIÓN JURAMENTADA:- El compareciente en la calidad
7 invocada, al tenor de lo dispuesto en la Ley, declara bajo juramento que el
8 capital contenido en esta escritura está de conformidad a la contabilidad y
9 respaldos correspondientes de la Compañía.- Usted, señor Notario, se
10 servirá agregar las demás solemnidades de estilo.-" (HASTA AQUI LA
11 MINUTA, la misma que se encuentra redactada y firmada por el Doctor
12 Carlos Donoso Echanique, Abogado con matrícula profesional número mil
13 seiscientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
14 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
15 del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de
16 acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo que doy fe.- ✓

17

18

19

20

21 MAYOR MANUEL MALO MONSALVE

22 "TEOJAMA COMERCIAL S.A."

23 C.C.No. 1700215617

24

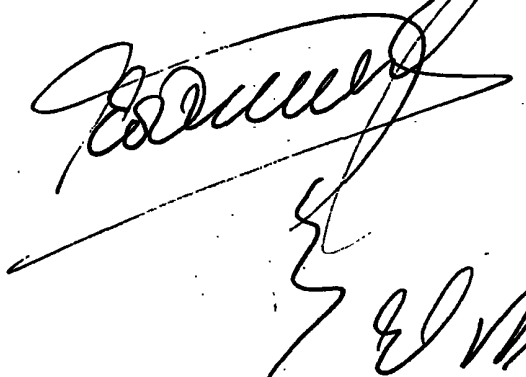
25

26

27

28

El Notario:



(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL
CANTÓN QUITO SIGUEN HABILITANTES

--- *Hecho* ---
Teojama Comercial S.A.

QUITO-GUAYAQUIL-CUENCA
www.teojama.com

Dr. 24 copias + 20 + a 69

Quito, junio 14 de 2001

Señor Doctor
Eduardo Orquera
Notario Décimo
Quito



COMOVILES - CAMIONETAS

Furukawa
CARGABORAS



De mi consideración:

Junto con esta comunicación encontrará el nombramiento del Sr. Mayor Manuel Antonio Malo Monsalve como Presidente Ejecutivo – Gerente General de la compañía TEOJAMA COMERCIAL S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil con el número 4216, Tomo 132 del 12 de junio de este año, para que se sirva protocolizarlo y extendernos 24 copias certificadas del mismo.

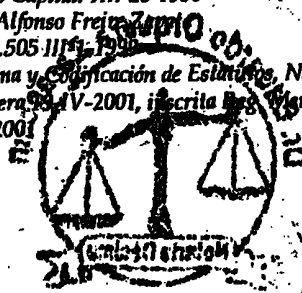
Atentamente,

[Signature]
Dr. Carlos E. Donoso E.
Apoderado General

QUITO:
GUAYAQUIL:
CUENCA:

Av. 10 de Agosto 7961 - P.O. Box: 17-11-6677 - Teléfono: 400-500 - Fax: 593-2-407-284
Av. Juan Tanka Marengo Km. 2 1/2 y Av. Santiago Castillo - Teléfono: 680-400 - Fax: 593-4-680-249
Av. España y Gil Ramírez Dávalos - Teléfono: 860-589 - Fax: 593-7-862-384

Escritura de Constitución: XII-17-1963
Notario 1ro. Cuenca, Dr. Juan de Dios Corral M.
Inscripción Registro Mercantil No.50 XII-20-1963
Matrícula de Comercio No. 7338.
Escritura Cambio Domicilio: XII-21-1972
Notario 5to. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.
Registro Mercantil No.1648 VII-27-1973
Escritura Reforma y Codificación Estatutos
Notaría 5to. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.
VIII-5-1986. Inscripción Registro Mercantil No. 1327,
IX-29-1986
Escritura Aumento Capital: XII-28-1998
Notario 14to. Dr. Alfonso Freije Zúñiga
Reg. Mercantil No.505 II-1-1999
Escritura de Reforma y Codificación de Estatutos, Notaría 10
Dr. Eduardo Orquera IV-2001, inscrita Reg. Mercantil
No. 1954 el 29-V-2001



Teojama Comercial S.A.

Quito, 30 de mayo de 2001

Señor Don
MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE
Ciudad

Me es grato participar a Usted que la Junta General de Accionistas de TEOJAMA COMERCIAL S.A. reunida el 30 de marzo de 2001, ha tenido el acierto de designarle **PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL** de la Compañía por el Período Estatutario de DOS AÑOS. Corresponderá a usted la representación legal, extrajudicial y administrativa de la Compañía. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Jacinto Ignacio Malo Monsalve
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CI# 170002088-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL** de Teojama Comercial S.A.
Quito, 30 de mayo de 2001.

Manuel Antonio Malo Monsalve
CI# 170021561-7

CERTIFICO que la firma y rúbrica que antecede del señor **MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE** son las suyas propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados. - Enmendado "mayo" Vale

Jacinto Ignacio Malo Monsalve
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CI# 170002088-4

S.A.

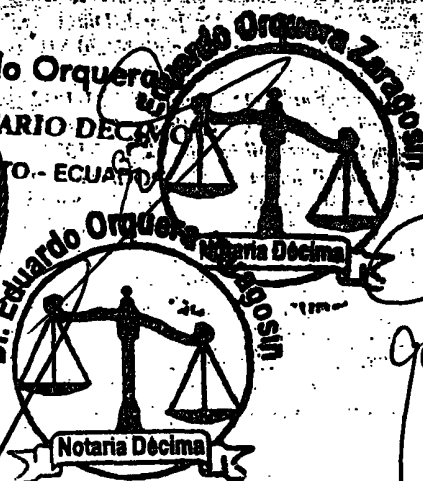
A 2 de Junio del 2001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4216 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 12 JUN. 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



08

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del Doctor Carlos Donoso Echanique, abogado con matrícula profesional número dieciseis treinta, del Colegio de Abogados de Quito, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA DECIMA del Cantón Quito -a mi cargo-, el documento que antecede (en una foja útil) y que contiene: Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL de la compañía «TEOJAMA COMERCIAL S.A.», a favor del señor MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE.- Quito, 15 de Junio del 2001.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



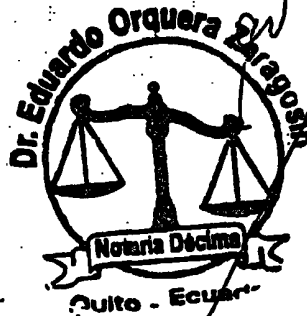
SE PROTOCOLIZO ANTE MI, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA 73 COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A OCHO DE ENERO DEL 2002.-



Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

20047

CIUDADANIA 170021561-7
MALO MONSALVE MANUEL ANTONIO
22 ABRIL 1.933
AZUAY CUENCA/SAGRARIO
01 1 164 00490
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 33



7

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

28 AGO. 2002

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



Teojama Comercial S.A.

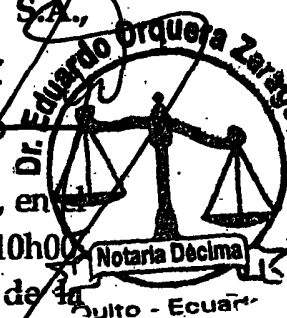
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEJAMA COMERCIAL S.A., EFECTUADA EL LUNES 6 DE MAYO DE 2002.

Dr. Eduardo Orquiza Z



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR



En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida 10 de Agosto 7961, a las 10h00 se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía Teojama Comercial S.A., señores: Manuel Malo Monsalve con 140.004 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 (un dólar americano) cada una, con un valor total de USD 140.004 (ciento cuarenta mil cuatro dólares americanos), el señor Jacinto Malo Monsalve con 139.996 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 (un dólar americano) cada una, con un valor total de USD 139.996 (ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y seis dólares americanos), con lo cual está representado el 100% del capital social de la Empresa.- Preside la sesión el señor Jacinto Malo Monsalve, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Doctor Carlos E. Donoso E., Apoderado General.- El Presidente, considerando que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Empresa y de manera unánime al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, instala la sesión para tratar el siguiente orden del día: 1. Aumento de capital. 2) Reforma del Estatuto Social. La Junta por unanimidad aprueba el orden del día y pasa a tratarlo.

1) Aumento de capital.- a) El Presidente Ejecutivo - Gerente General, toma la palabra e indica que la Compañía tiene en su balance un capital suscrito y pagado de USD 280.000 (doscientos ochenta mil dólares americanos). b) La Resolución No. 0263 del 4 de abril de 2002, emitida por el Servicio de Rentas Internas y publicada en el Registro Oficial No. 551 del 9 de igual mes y año, determina que las sociedades que reinviertan las utilidades que obtengan, podrán beneficiarse con una reducción del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital y se perfeccione hasta el 31 de Diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron.

Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar el aumento del capital de la Compañía en la suma de USD 2'830.000,00 (dos millones ochocientos treinta mil dólares americanos), tomando de las utilidades para reinvertir y capitalizar, por lo que el capital ascenderá a USD 3'110.000 (tres millones ciento diez mil dólares americanos), de acuerdo al siguiente cuadro:

Econ.  Dr. Eduardo Orquiza Z.
Superintendencia de Compañías

112. Atribución de dividendos

ACCIONISTA NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	Nº. DE ACCIONES
Manuel Malo M.	140.004	1'415.996	1'556.000	1'556.000
Jacinto Malo M.	139.996	1'414.004	1'554.000	1'554.000
TOTALES	280.000	2'830.000	3'110.000	3'110.000

c) La utilidad del ejercicio 2001 y el impuesto a la renta consta en los datos siguientes:

Utilidad antes de participación trabajadores	3'997.122
Menos: 15% Participación Trabajadores	599.568
Utilidad Gravable	3'397.554
Reinversión y Capitalización	<u>2'830.000</u>
Saldo Utilidad Gravable	<u>567.554</u>

Impuesto a la Renta cargado a resultados:

15% de USD 2'830.000 Reinversión y Capitalización	424.500	
25% de USD 567.554 Saldo Utilidad Gravable	<u>141.888</u>	566.388

2.- Reforma del Estatuto Social.- El Mayor Manuel Malo M., expresa que como consecuencia del aumento de capital resuelto en el punto anterior, los Estatutos Sociales de la compañía que están contenidos en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo de Quito, Dr. Eduardo Orquera Z., el 19 de abril de 2001, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1954, Tomo 132, el 29 de mayo de 2001, deben ser reformados en sus artículos cuatro y trigésimo quinto, los mismos que dirán: "Artículo Cuatro: El capital social de Teojama Comercial S.A., es de USD 3'110.000 (tres millones ciento diez mil dólares americanos), dividido en 3'110.000 (tres millones ciento diez mil) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, que se hallan totalmente suscritas y pagadas. Los certificados o títulos de las acciones, serán autorizados con las firmas del Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo - Gerente General de la Sociedad y llevarán impresas las palabras "Teojama Comercial S.A.". Los certificados o acciones serán numerados y cuando se emitan nuevos títulos de acciones en virtud de aumentos de capital social, llevarán su correspondiente número secuencial".

"Artículo 35.- El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:

Econ. Saúl Román Z.
Superintendente de Compañías

Teojama Comercial S.A.

113

ACCIONISTA NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No. DE ACCIONES
Manuel Malo M.	140.004	1'415.996	1'556.000	1'556.000
Jacinto Malo M.	139.996	1'414.004	1'554.000	1'554.000
TOTALES	280.000	2'830.000	3'110.000	3'110.000

En consecuencia, el capital social de Teojama Comercial S.A. es de USD 3'110.000 (tres millones ciento diez mil dólares americanos), dividido en 3'110.000 (tres millones ciento diez mil) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y se halla totalmente suscrito y pagado. Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías este aumento de capital y reforma del Estatuto Social y se inscriba en el Registro Mercantil, el Presidente Ejecutivo - Gerente General queda autorizado por la Junta General para que suscriba y perfeccione la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y conjuntamente con el Presidente emitan los nuevos títulos de acciones.

Por no existir ningún otro asunto que tratar después de considerar y resolver los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso de cincuenta minutos para la elaboración de esta Acta, luego de lo cual y habiendo sido leída a los accionistas, estos la aprueban unánimemente y suscriben a las 12:15 de la tarde.

Jacinto Malo Monsalve
Presidente

Manuel Malo Monsalve
Accionista

Carlos E. Donoso E.
Secretario

TEOJAMA COMERCIAL S.A.
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

QUITO.

MANA AUTORIZADA

Econ. Sr. Román Z.

SE OTORGO ANTE MI, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO (28) DE AGOSTO DEL 2002.

Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



RAZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "TEOJAMA COMERCIAL S.A." celebrada el 28 de agosto del 2002, ante el suscrito Notario Décimo del Cantón Quito, y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, mediante Resolución No. 02.Q.II.3435 de 24 de septiembre del 2002, tomé nota de la aprobación del Aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 30 de septiembre del 2002.-



[Handwritten signature of Dr. Eduardo Orquera Z.]

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

DOY FE: que el margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "Teojama Comercial Sociedad Anónima, senté razón de haberse aprobado el aumento y capital y reformado sus estatutos, mediante Resolución dictada por el Superintendente de Compañías Subrogante de Quito número 02.Q.I.J. 3435, el veinte y cuatro de Septiembre del dos mil dos.

Cuenca, Octubre 31 del 2002

LA NOTARIO PRIMERO



[Handwritten signature of Ruth Andrade M.]

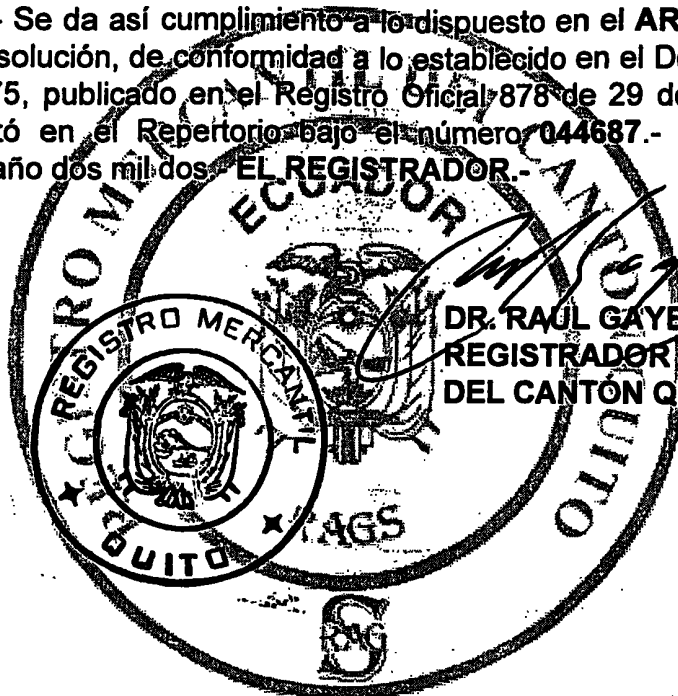
[Handwritten initials]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **11 02.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 24 de septiembre del año 2.002, bajo el número **4395** del Registro Mercantil, Tomo **133**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **1648** del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2198, Tomo **104**. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA"**, otorgada el veintiocho de agosto del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **044687**. - Quito, a treinta de diciembre del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-